



R.26/2014

Montevideo, 25 de setiembre de 2014

VISTO: la importancia de participar en programas de prevención de drogas.

RESULTANDO: que la Junta Nacional de Drogas se encuentra actualizando los contenidos, en particular respecto al uso del cannabis, del programa de prevención "Cuidándote Vos, Disfrutamos Todos".

CONSIDERANDO: I) que tanto, la Ley de creación del IRCCA, como su Decreto Reglamentario, establecen dentro de los cometidos del Instituto la promoción y propuesta de acciones tendientes a reducir los riesgos y los daños asociados al uso problemático de cannabis, de acuerdo a las políticas definidas por la Junta Nacional de Drogas y en coordinación con las autoridades nacionales y departamentales.

II) que, asimismo se dispone que el IRCCA, asesorará a la Junta Nacional de Drogas, en la fijación de la política nacional en materia de cannabis.

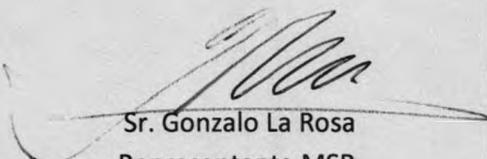
ATENCIÓN: A lo expuesto anteriormente y a lo establecido en los artículos 18 inc.B), 19, 28 y 29 de la Ley N°19.172 del 20/12/2013 y al artículo 78 del Decreto 120/14 del 6/5/14.

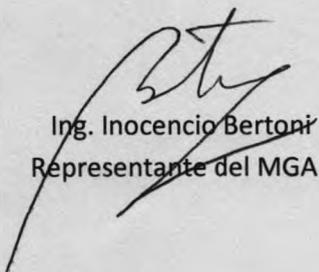
LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE

- 1) Designase al Soc. Agustín Lapetina y a la Lic. Daniela Osoreo, representantes de los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social, respectivamente, a fin de asesorar técnicamente y coordinar con el Departamento de Prevención de la Secretaría Nacional de Drogas, la actualización de contenidos de prevención y gestión de riesgos en cannabis.
- 2) Notifíquese personalmente a los mencionados funcionarios.


Psic. Augusto Vitale
Presidente


Sr. Gonzalo La Rosa
Representante MSP


Ing. Inocencio Bertoni
Representante del MGAP


Soc. Pablo Cechi
Representante del MIDES